RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SUMINISTRO

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de Abril de 2019 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de suministros denominado "SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTES EN LOS LOCALES DE ARMADORES C Y D DEL PUERTO DE BARBATE", Expediente 2018/000252, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencia acordada por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 30 de junio de 2010 (BOJA 140, de 19 de julio de 2010), la Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de suministros denominado "SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTES EN LOS LOCALES DE ARMADORES C Y D DEL PUERTO DE BARBATE", Expediente 2018/000252 mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad JUAN JOSÉ PACHECO REVUELTA (TALLER BIRLONGO), por un importe, IVA excluido, de 30.800 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 6.468 euros, de acuerdo con los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido 2 ofertas, cuya relación detallada se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 16 de Abril de 2019, de donde resulta, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como oferta mejora valorada la de la entidad JUAN JOSÉ PACHECO REVUELTA (TALLER BIRLONGO), según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante.

La Mesa de Contratación requirió a la referida entidad la documentación prevista en el artículo artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha documentación ha sido presentada el 24 de Abril de 2019 de forma correcta y completa.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos

desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de Abril de 2019
EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, nº 6. 41018 SEVILLA

Fdo.: Rafael Merino López